



Acta de la 03 Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 20 de Enero del 2023.

Para dar inicio a esta Tercera Sesión, de fecha 20 de enero de 2023, con Carácter de Ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; C. Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX.; Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos, se declara Quórum legal, para celebrar esta Tercera Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara con carácter de Ordinaria.

2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

Presentación, lectura y en su caso aprobación de las actas de la Primera sesión con carácter de ordinaria y Segunda sesión con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, ambas de fecha 6 de enero de 2023. Es cuanto Presidente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Se somete a su consideración la dispensa de lectura de las actas antes mencionadas en virtud de que fueron previamente circuladas en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

(APROBADO POR UNANIMIDAD)

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

3. ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas:

2.1 Acta de la 01 primera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 06 de enero de 2023, con carácter de ordinaria.

2.2 Acta de la 02 segunda sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de Guadalajara, de fecha 06 de enero del 2023 con carácter de extraordinaria.

3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos:

- 4.1** LPL 2022/765 "Material de papelería y Artículos de oficina"
- 4.2** LPL 2022/767 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos livianos, blindados y motocicletas"
- 4.3** LPL 2022/763 "Refacciones automotrices"
- 4.4** LPL 2022/2/754 "Póliza de soporte Site's y Ups's"
- 4.5** LPL 2023/002 "Servicio de fumigación a las instalaciones del rastro municipal"

5.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación:

- 5.1** LPL 2023/001 "Mantenimiento y revisión a hornos crematorios" (Se retira de la sesión)
- 5.2** LPL 2023/004 "Material Eléctrico"

6.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas:

- 6.1** Oficio CAEC/003/2023 "Monitoreo de Indicadores y recolección de datos sobre las políticas públicas"
- 6.2** Oficio CAEC/004/2023 "Producción de 3 capítulos que serán parte de la serie documental sobre el Centro de Guadalajara"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



7.- Asuntos varios.

7.1 Oficio DA/0016/2023 Pago del servicio de energía eléctrica para las dependencias del municipio por un periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

7.2 Presentación del Programa Anual de Adquisiciones arrendamientos y servicios del Municipio de Guadalajara para el año 2023.

8.- Clausura.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **“Aprobado por unanimidad.”**

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: Antes de empezar se informa que los puntos del orden del día que fueron sujeto de observaciones por parte de la Contraloría fueron previamente subsanados únicamente en unas tendremos una plática al respecto. Punto 4.1 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/765 “Material de papelería y Artículos de oficina”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Tlaquepaque Escolar S.A de C.V. y Grupo Angio GDL S.A. de C.V.** las cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **URM/0002/2023** se califican ambas propuestas como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/765 a Tlaquepaque Escolar S.A de C.V.** por un monto de hasta **\$10, 480,287.21 (Diez millones cuatrocientos ochenta mil doscientos ochenta y siete pesos mexicanos 21/100 m.n.) IVA incluido**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.2 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/767 “Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos livianos, blindados y motocicletas”**. Se recibieron propuesta de trece licitantes siendo las empresas **Paulo César Fernández Rojas, Pedro Elizalde Martínez, Carrocerías Foubert S.A. de C.V., BMF Motor Co. S.A. de C.V., Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V., Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., Hidraulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V., Juan Carlos Herrera García, Mecánica Especial de México S.A. de C.V., Jaime Adrián**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Gutiérrez Hernández, Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez, Teresa Margarita Fernández Meda y City frenos S.A. de C.V.

Los licitantes **Carrocerías Foubert S.A. de C.V., Paulo Cesar Fernández Rojas, Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V., Mecánica Especial de México S.A. de C.V. e Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UTM 1194/2022** se califican como solventes técnicamente. Sin embargo no cubrieron el 75% de precios efectivos del total de los servicios ofertados tal como se solicita en el apartado 4 *Especificaciones Técnicas Mínimas* del Anexo Técnico de las Bases, el incumplimiento de esta disposición implica la improcedencia de la adjudicación a los licitantes antes mencionados.

Los licitantes **Pedro Elizalde Martínez y Jaime Adrián Gutiérrez Hernández** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen **UTM 1194/2022** se califican como no solventes técnicamente debido a que de acuerdo a lo solicitado en el apartado 4 *Especificaciones Técnicas Mínimas* del Anexo técnico de las bases y después de la visita de campo realizada a sus instalaciones, estas no tienen por lo menos el 70% techado o con tejaban. Por ende ambas propuestas se desechan.

El licitante **Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta documental que acredite la visita de campo. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente debido a que la solicitud de visita de campo fue recibida de forma extemporánea, no exhibe el formato 1 donde marca su especialidad, no ofrece financiamiento de mínimo tres meses y no se compromete a que las refacciones instaladas deberán de estar marcadas con el número patrimonial del vehículo, disposiciones solicitadas en los incisos I, K y L del apartado 4 *Especificaciones Técnicas Mínimas* del Anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

Los licitantes **BMF Motor Co. S.A. de C.V., Juan Carlos Herrera García, y Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Así mismo en atención al dictamen antes mencionado se califican ambas propuestas como solventes técnicamente.

La licitante **Teresa Margarita Fernández Meda** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente debido a que no tiene por lo menos el 70% de sus instalaciones techadas y no acredita contar con la capacidad técnica para realizar los servicios de mecánica general, tal como se solicita los incisos D y H del apartado 4 *Especificaciones Técnicas Mínimas* del Anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **City frenos S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente debido a que no presenta lo solicitado en los incisos B, C, D, F, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z del apartado 4 *Especificaciones Técnicas Mínimas* del Anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



K, L y M del apartado 4 Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo Técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

En voz de la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la **LPL 2022/767** mediante la modalidad de abastecimiento simultáneo, por ende, se adjudica la partida con base en especialidades:

- **Juan Carlos Herrera García** con las especialidades de "Livianos" y "Blindados" por un monto de hasta **\$3, 665,304.94 tres millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cuatro pesos mexicanos 94/100 m.n IVA incluido**. El cual se divide por los siguientes montos:
 - A. Vehículos livianos por un monto de hasta **\$1, 665,304.94 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cuatro pesos mexicanos 94/100 M.N) IVA incluido**.
 - B. Vehículos blindados por un monto de hasta **\$2, 000,000.00 (dos millones pesos mexicanos 00/100 MN) IVA incluido**.
- **Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.** con la especialidad de "Livianos" por un monto de hasta **\$1, 665,304.94 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cuatro pesos mexicanos 94/100 MN) IVA incluido**.
- **BMF Motor Co. S.A. de C.V.** con la especialidad de "Motocicletas" por un monto de hasta **\$2, 831,290.75 (dos millones ochocientos treinta y un mil doscientos noventa pesos mexicanos 75/100 MN) IVA incluido**.

En atención al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desiertos cuatro de los seis lugares mínimos requeridos por la dependencia en la especialidad de Ligeros de la **LPL 2022/767**, al persistir la necesidad del servicio por abastecimiento simultáneo se emitirá una segunda convocatoria. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Referente a Llantas y Servicios Sánchez Barba, ayer estaba haciendo la revisión de la adjudicación, y me percate que en los documentos que anexa a su propuesta, aunque no los pidieran en bases, ponen su opinión de cumplimiento del IMMS y su pago del 2% sobre nómina, en el cual manifiesta tener solo a cuatro trabajadores de alta, por lo que considero que no tendría los cinco mecánicos necesarios para poder dar el servicio.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: De acuerdo las bases, pues es un requisito que manifieste sus presentaciones, pero

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



no es un requisito que los tenga dados de alta, los tiene, los expresa creo que quizá tiene algún tipo de maquila pero si expresa la cantidad de mecánicos que prestaran el servicio, sin embargo parece que no fue un requisito que le mencionamos si se lo hubiéramos mencionado quizá si fuera el caso.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió nuevamente la palabra al **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Si claro, creo que en realidad en el comité buscamos que todas las empresas estén cumpliendo con todas las leyes tanto de la federación el estado y los municipios, para avalar que tiene esos empleados presenta unos formatos de constancias de habilidades laborales, presenta cinco y posteriormente presenta otras ocho, sigo insistiendo, no creo que el no tener dadas de alta a las personas ni en el IMMS, ni en el dos por ciento entonces como mínimo puede caer en falsedad y al no cumplir con la legislación no creo que debamos de adjudicarlo.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** quien menciona: Les comento que en general la mayoría de participantes son ya proveedores actuales, entonces, el esta asentando que tiene a cuatro mecánicos inscritos al IMMS, pero el mismo es uno más que también está inscrito y es el dueño, entonces lo interpretamos así, digamos yo lo veo así, además no es un requisito que estén inscritos al IMMS, pero el da por cumplido ese supuesto requisito en el entendido de que sus 4 mecánicos están dados de alta y él es el otro.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: A mí se me hizo curioso que descalificaron a muchos por no cumplir con el 70% mínimo techado, pero bueno, se pidió y ahí está, pero veo que hay otro que también lo desecharon por no cumplir con los cinco mecánicos, no sé si expreso que si los tenía y después que no, pero yo creo que no podemos saber si esas cuatro personas que están dadas de alta son personas administrativas o son mecánicos porque no viene una lista de las personas como tal, entonces la forma en la que a ustedes les justifica que tiene cinco mecánicos, pues bueno si puede ser de diversas maneras si no se especifica, creo que eso desgraciadamente tiene que verse de las bases y ahorita ya no es tiempo de estarlo solventando, pero si realmente estamos viendo que cumplan todas las empresas con los requerimientos o licencias Municipales etc. Creo que es donde nos podemos basar en que realmente cumplan con toda la documentación, yo creo que si es un buen comentario del compañero, que si realmente cumplan con eso, ahora si comentas tu que tal vez muchos de ellos ya son proveedores, pues si sabemos que no tienen algo desde los estudios de mercado, pues no lo pidamos en bases no tiene caso, porque como el Municipio se respalda legalmente de que los cinco empleados estén inscritos, o que tan importante es adjudicar ahorita bajo estas condiciones, o mejor diferir el fallo y al volver a licitar solventando estos puntos que se están pidiendo pero bueno es cuestión de que ustedes lo evalúen y se tome una decisión.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: En dos ámbitos se cotejó, con la visita de campo con la revisión física del taller que todos cumplieron con ese requisito a todos se les hizo esa revisión, creo que hubo solo un caso y con lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad por supuesto, el tema de los requisitos tanto del seguro social como el 2% sobre nóminas es un tema que esta desligado de la cantidad de mecánicos, no está ligado, para las siguientes bases. Con mucho gusto podemos hacer una especificidad técnica más clara, donde en algún punto pongamos tiene que poner cinco mecánicos registrados ante el IMMS, pero en este caso no es, las bases no lo especifican, de lo que usted nos comenta también vamos a irnos a segunda vuelta, esto es por abastecimiento simultaneo no le hacemos mucho caso a los montos totales a nadie le adjudicamos absolutamente todo simplemente ellos deben de caber dentro del rango del 75%, les adjudicamos en base a un precio que tenemos ya pre definido, con respecto al estudio de mercado y nunca nadie se excede de ese precio y no podemos hacer esa modificación para la segunda vuelta de bases.

(Audio Inaudible)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciono: A nosotros nos parecen muy válidas todas las opiniones, es cierto que todas las empresas todos los proveedores tienen que tener a sus empleados registrados en el IMMS y bueno aquí le faltaría en dado caso uno, como bien mencionan entrego un documento en donde cumple con las bases, en el sentido estricto cumple que debimos quizá haber solicitado ese documento que el anexo pues es otra cosa entonces aquí creo que todos coincidimos en que la sugerencia es que a partir de la siguientes bases lo incorporemos para evitar este tipo de cuestionamientos.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Si, pero serian en las siguientes bases, esta es segunda vuelta se iría con las mismas bases no se modifican.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciono: Es que hoy vas a adjudicar un porcentaje si haces una segunda vuelta exactamente igual con los mismos requerimientos igual todo, si es una segunda vuelta, si haces una modificación al requerimiento y estudios de mercado es un nuevo proceso, es una sugerencia si haces unas bases en las cuales tu pides algo, tienes que pedir como te lo comprueben, entonces yo pido cinco compruébame de alguna manera es una sugerencia en beneficio a ustedes, tienen que tener una forma de verificarlo.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a **Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico** quien refirió: Yo estoy totalmente de acuerdo de que las bases se pueden enriquecer con este tipo de comentarios, pero en este caso las bases ya están publicadas, entonces lo que está en las bases así debe de quedar y sin duda en las siguientes bases se tomara en cuenta lo que nos mencionas, este es un proceso continuado, no se pueden modificar las bases en segunda vuelta, pero sin duda en las siguientes así será.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: En relación a lo que comentan de modificación a las bases en segunda vuelta el artículo 71 establece que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primer convocatoria se deberá convocar a un nuevo procedimiento. Si pudiéramos interpretar que este es un requisito o es nada más una manera de comprobar un requisito creo que es eso como estaba en las bases si es un documento que comprueba un requisito, o ¿solo es un requisito? entonces si no se consideró como un elemento de comprobación en las segundas vueltas se puede hacer una sugerencia, sin que sea el requisito textual como un criterio de descalificación y en las siguientes que sean las primeras si meterlo como calidad de requisito.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Hay aspectos que se pueden fortalecer sustancialmente con algunas aclaraciones, si vamos a solicitar aclaratoria y solicitamos que refuercen y que documento y sobre todo que abunden en algo que aun que no es requisito favorece la claridad del proceso nos ayudara sin duda.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Agradeciendo sus aportaciones y observaciones para mejorar los proceso creo que ya quedo agotado el punto, efectivamente las bases no se pueden modificar pero en la junta aclaratoria haremos la sugerencia estando todos en el mismo entendido, se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría». En abstención Lic. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco y C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.3** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/763 "Refacciones automotrices"**. Se recibieron propuesta de diez licitantes **Paulo César Fernández Rojas, Pedro Elizalde Martínez, Reocsa S.A. de C.V., BMF Motor Co. S.A. de C.V., Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V., Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V., Abraham Chacón Cabrera, Hidraulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V., Jaime Adrián Gutiérrez Hernández y Teresa Margarita Fernández Meda.**

Los licitantes **Paulo César Fernández Rojas, Pedro Elizalde Martínez, BMF Motor Co. S.A. de C.V., Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V., Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V., Abraham Chacón Cabrera, Hidraulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V., Jaime Adrián Gutiérrez Hernández y Teresa Margarita Fernández Meda, cumplen con los requisitos**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitres en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UTM 001/2023** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **Reocsa S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presentó comprobante de domicilio de conformidad con lo establecido en el apartado A, Capítulo VIII, rubro Obligaciones Generales de los Participantes del anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/763** del siguiente modo:

Para **Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.** las partidas 2, 11, 17, 19, 20, 26, 32,33, 35, 44, 45, 48, 49, 51, 54, 61, 63, 64, 65, 68, 74, 84, 85, 86, 87, 89, 92, 98, 101, 110, 127, 133, 135, 139, 141, 142, 144, 145, 171, 174, 177, 183, 192, 196, 198, 230, 232, 264, 265, 266, 267, 268 y 274 por un monto de hasta **\$2,824,225.85 IVA incluido (dos millones ochocientos veinticuatro mil doscientos veinticinco 85/100 pesos mexicanos)**.

Para **Paulo César Fernández Rojas** las partidas 25, 28, 29, 39, 67, 95, 102, 125, 128, 130, 131, 134, 156, 204, 262 Y 279 por un monto de hasta **\$1,109,689.06 IVA incluido (un millón ciento nueve mil seiscientos ochenta y nueve 06/100 pesos mexicanos)**.

Para **BMF Motor Co. S.A. de C.V.** las partidas 1, 5, 57, 115, 116, 239, 240, 242, 243, 245, 246, 249, 252, 255, 258, 260, 261, 278, 282 y 283 por un monto de hasta **\$888,374.06 IVA incluido (ochocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro 06/100 pesos mexicanos)**.

Para **Abraham Chacón Cabrera** las partidas 12, 30, 31, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 55, 56, 58, 59, 60, 66, 70, 72, 73, 75, 79, 80, 88, 93, 96, 97, 100, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 126, 151, 155, 157, 159, 160, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 176, 178, 179, 184, 188, 193, 197, 199, 201, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 218, 224, 225, 226, 233, 234, 248, 250, 256, 257, 272, 275, 276, 277, 280, 281, 285, 291 y 292 por un monto de hasta **\$1,482,517.39 IVA incluido (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos diecisiete 39/100 pesos mexicanos)**.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Para **Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V.** las partidas 13, 52, 53, 62, 76, 77, 132, 136, 153, 186, 190, 221, 251, 253, 254 y 273 por un monto de hasta **\$488,070.00 IVA incluido (cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta 00/100 pesos mexicanos).**

Para **Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.** las partidas 3, 4, 7, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 27, 34, 36, 71, 81, 82, 83, 91, 94, 99, 129, 137, 138, 140, 149, 158, 161, 180, 181, 185, 187, 194, 195, 200, 202, 203, 205, 207, 208, 217, 222, 227, 228, 229, 231, 235, 236, 237, 238, 241, 244, 247, 269, 271, 286, 287, 289 y 293 por un monto de hasta **\$4,133,221.42 IVA incluido (cuatro millones ciento treinta y tres mil doscientos veintiuno 42/100 pesos mexicanos).**

Para **Teresa Margarita Fernández Meda** las partidas 8, 69, 146, 147, 150, 154, 189, 191, 216, 219, 220 y 288 por un monto de hasta **\$309,510.99 (trescientos nueve mil quinientos diez 99/100 pesos mexicanos IVA incluido).**

Para **Pedro Elizalde Martínez** las partidas 162 y 263 por un monto de hasta **\$91,290.26 (noventa y un mil doscientos noventa 26/100 pesos mexicanos) IVA incluido.**

Se hace constar que los montos de adjudicación pueden variar en el momento que se determine la asignación de partidas 6, 9, 10, 18, 40, 50, 78, 90, 104, 120, 143, 148, 152, 175, 182, 206, 223, 259, 270, 284 y 290 por vía de insaculación. Procedimiento que se agotará en esta sesión y de conformidad al artículo 68, numerales 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitres en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Municipios. Una vez concluido el sorteo se publicará el acta respectiva que sustente los resultados de la adjudicación. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Me gustaría que quedara asentado que en relación a la propuesta de Teresa Margarita Fernández Meda que son 12 partidas se está haciendo bajo un criterio de desempate, consistente en la fracción octava del artículo 49, que refiere a los proveedores que tengan mayoría del capital por parte de mujeres, en este sentido habla de mayoría por capital por parte de mujeres refiriéndose a una empresa y en el caso propuesto, es una persona física, entonces aquí hay dos cuestiones, una es que ustedes determinen si el criterio de esta fracción va ser también para personas físicas es decir en el caso de que la proveedora sea una mujer persona física se dará así o bien realizamos un análisis mayor y se meta a insaculación.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a **Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico** quien refirió: Muchas gracias, y solamente expongo lo que en mi opinión, no habla de empresas habla de proveedores, los proveedores pueden ser morales o físicos cuando es una persona moral, es más fácil poder entender cómo se integra el capital de la misma, cuando es una persona física, pues la persona física supone que es el propietario al cien por ciento de su negocio, entonces atendiendo a esto una persona física que se presenta como mujer tendría como valido el criterio de desempate.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Yo vuelvo a la misma observación de la vez pasada, si tomas una decisión como te lo compruebe respaldado y justificarlo mi pregunta es con ¿quién fue el desempate? trabajan igual en precios y que otras características tiene, el tamaño de empresa etc., quisiera saber si es solo por cuestión de genero pues entonces sí, y la otra ¿cómo se va considerar lo que comenta el coordinador? que muchas veces no sabemos si está el taller a nombre de otra persona, porque tal vez el señor ya tiene otras empresas o cualquier otra razón y pone a su esposa, o a su hija y por eso el criterio de como compruebas algo de la decisión que estas tomando, es muy importante y es básico como lo voy a comprobar, tenemos que justificarlo y si dejar claro cómo se estará tomando ese criterio.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Gracias Omar, en primer término va en razón de un criterio, nosotros no tenemos ninguna postura por el hecho de ser mujer, pero viéndolo desde un aspecto muy objetivo la cuestión es hacer un análisis o bien si aquí se toma un criterio las cuestiones no previstas, el comité tiene la decisión y la facultad para poderlo hacer, lo podemos hacer ahorita o en otro momento analizando diversos aspectos.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a **Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico** quien refirió: Me sumo con contraloría estamos hablando de que ya se revisaron, se analizaron todos los supuestos anteriores a esto, había empate y se está utilizando este criterio de desempate, y solamente señalar que la simulación puede suceder en cualquier caso en una persona moral y en una persona física, es decir; no podríamos entrar a subjetividades de esa naturaleza porque esto sería muy complejo al final lo que nos dice es proveedores con capital mayoritario de mujeres en una persona física, si es una mujer es la mayoritaria del capital y en una persona moral se revisa la estructura de capital social y con eso se determina, donde está la mayoría del mismo, creo que en esa parte si es muy específico.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: Gracias por sus aportaciones, tenemos un proceso insaculatorio de las partidas que nos quedaron pendientes, por tiempos si así lo aprueban ustedes lo podemos hacer en la oficina en presencia de contraloría y de quien nos guste acompañar.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Estando todos de acuerdo hacemos la insaculación en la oficina y quien nos guste acompañar de los presentes nos vemos en la Dirección de Adquisiciones y repito el mismo párrafo para que quede asentado; Se hace constar que los montos de adjudicación pueden variar en el momento que se determine la asignación de partidas 6, 9, 10, 18, 40, 50, 78, 90, 104, 120, 143, 148, 152, 175, 182, 206, 223, 259, 270, 284 y 290 por vía de insaculación. Procedimiento que se agotará en esta sesión y de conformidad al artículo 68, numerales 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios. Una vez concluido el sorteo se publicará el acta respectiva que sustente los resultados de la adjudicación. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.4 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/2/754 "Póliza de soporte Site's y Ups's"**. Se recibieron propuestas de dos licitantes **TECSER Energía y Telecomunicaciones S.A. de C.V. y Asegra S.A. DE C.V.**

El licitante **Asegra S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **DIG/INFRA45/2023** se califica como no solvente técnicamente debido a que no presenta carta del fabricante **KIDDE FIRE SYSTEM**, no acredita experiencia, no presenta metodología para atención y cumplimiento de los servicios ofertados, no acredita que su mesa de servicios cumplirá con el seguimiento de buenas prácticas de servicios de TI y no presenta certificado de calibración de por lo menos dos equipos de medición a su nombre los cuales fueron solicitados en el apartado 5 Especificaciones Técnicas Mínimas del anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **TECSER Energía y Telecomunicaciones S.A. de C.V.** Cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/2/754 a TECSER Energía y Telecomunicaciones S.A. de C.V.** por un monto de **\$5, 979,546.66 (cinco millones novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos mexicanos 66/100 IVA incluido)**. Se hace constar que el monto asignado fue motivo de observación, toda vez que la suficiencia presupuestal del área requirente está por debajo de la propuesta económica: \$5, 985,959.99. En consecuencia de lo anterior, y vista la relación de solvencia de las propuestas, se solicitó vía electrónica adaptar la oferta económica al tope presupuestal referido; el licitante aceptó, por lo que se le adjudica el monto consignado en el párrafo anterior. Se integrará una documental al fallo donde se mostrará el correo para su mejor apreciación. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría»**. En abstención **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.5 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/002 “Servicio de fumigación a las instalaciones del rastro municipal”**. Se recibieron propuesta de cinco licitantes **Elizabeth Soltero Lara, APS Control Elizabeth Soltero Lara, APS Control S.A. de C.V., Fumigaciones Morciz S.A. de C.V., Rodrigo Díaz Castro y Osdí Israel Flores Cisneros (URBAN).S.A. de C.V., Fumigaciones Morciz S.A. de C.V., Rodrigo Díaz Castro y Osdí Israel Flores Cisneros (URBAN)**.

Los licitantes **Fumigaciones Morciz S.A. de C.V., APS Control S.A. de C.V. y Rodrigo Díaz Castro** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/RMG/026/2023** se califican como solventes técnicamente.

Los licitantes **Elizabeth Soltero Lara y Osdí Israel Flores Cisneros** no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no firman la totalidad de las hojas de su propuesta conforme a lo dispuesto en el inciso G, Capítulo XII, rubro Descalificación de los Participantes de las bases. Por ende ambas propuestas se desechan. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual de la licitación pública **LPL 2023/002** que abarca hasta el 30 de septiembre del 2024 para **Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.** por un monto de **\$876,960.00 (ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos mexicanos 00/100 m.n. IVA incluido)**.

El monto adjudicado será repartido, por ser multianual, de la siguiente manera:

- A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de **\$501,120.00 (quinientos un mil ciento veinte pesos mexicanos 00/100 m.n. IVA incluido)**.
- Desde enero al 30 de septiembre de 2024 por la cantidad de **\$375,840.00 (trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos mexicanos 00/100 m.n. IVA incluido)**.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría». En abstención Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.**

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

5.1 LPL 2023/001 “Mantenimiento y revisión a hornos crematorios” (Se retira de la sesión)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 5.2 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes

La presente hoja de firmas, ~~forma parte integrante~~ del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



a la licitación LPL 2023/004 "Material Eléctrico". "Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Solamente solicitando nuevamente, los tiempos procesales para las bases para mayor preparación y participación para la difusión conveniente.

Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Gracias Octavio, la necesidad del área requirente también es importante lo habíamos hablando con el Secretario salvo su mejor opinión, que cuando son pocas partidas saldría en quince días y cuando sean muchas partidas nos iríamos a un mes.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a **Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico** quien refirió: Yo estaría de acuerdo contigo Octavio, siempre y cuando hubiera muy pocas excepciones como esta en lo que realmente tendríamos un sentido de urgencia de sacar los temas pero que en la mayoría de las mismas se tuviera el tiempo suficiente para el análisis estudio de todo lo que se ve en la mesa pero que el principio rector de todo esto sea que haya suficiente tiempo para poder hacer las revisiones correspondientes y solo aquellos casos de excepción en la que lo plantearíamos de manera pública y abierta pues pudieran darse este tipo de cuestiones.

Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Gracias Coordinador, si estamos de acuerdo Octavio así lo haremos entonces.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Una pregunta, honestamente no revise el cuerpo de las bases, en estas ¿no hay algún tema al respecto que tratar aquí? ¿Todo lo que se pide aquí sí hay forma de que sea cuantitativo y checarlo físicamente verdad?

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Mira lo que hacemos desde Contraloría es, revisamos la información y lo conversamos con Adquisiciones, si determinamos que hay un punto que tratar aquí, lo traemos a la mesa a ustedes, igual se les manda por correo a ustedes las observaciones que se les emiten a ellos, para que ustedes tengan un margen de partida en los cuestionamientos, en relación a tu pregunta, que si en esta había algo que discutir o comentar creo que eso viene orientando a tu punto, y en relación a lo que dice Octavio ya habíamos venido comentando que tratemos de cumplir los plazos que son diez días, o casos excepcionales menos de diez días, desde que se publiquen las bases a la presentación de las propuestas para que los proveedores tengan oportunidad y que no se limite a pocos proveedores lo que estoy viendo que queda a siete días hábiles, si en estas cuestiones fue un asunto de emergencia o urgencia pues bueno, pero si procurar que se les dé más tiempo a los

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



proveedores eso nos ayuda a que haya más proveedores y menos segundas vueltas o desiertas.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Es que hay unas que son urgentes y otras no, sin embargo, en el caso de material eléctrico si tiene otras implicaciones y como ya lo tienen agotado, es por eso la urgencia pero siempre a consideración de este comité por supuesto.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Algo que estaba viendo aquí es que todo quieren que se los entreguen en 7 (siete) días todo, pero ¿tienes espacio? Mi pregunta es si tienes un espacio para que te entreguen todo en cinco o siete días, digo porque no sé si puedes ir solicitando parcialmente y a partir de cuándo tu generes el pedido te den 5 días de entrega, porque es muy diferente a que del fallo te den 5 días de entrega, a que al pedido 5 días de entrega, si tu pides como dependencia que cuando emitas tu orden de compra te entreguen a los dos días sería mejor.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** quien menciona: Si tenemos suficiente espacio en la bodega, y como menciona la presidente son 64 partidas y no con todas tenemos el mismo nivel de urgencia, hay algunas que son muy urgentes, pero no todas, entonces no pedimos todo de rápido porque además debemos de tener la habilidad de atender las emergencias y no las podemos adivinar entonces si tenemos que manejar las partidas adjudicadas y lo que va surgiendo.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Por eso digo, si no sería más factible el compromiso de que cuando tu generes la orden de compra te entreguen a los dos días o tres días, no te conviene como área requirente que te entreguen rápido porque me parece que piden todo a los siete días.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Es un criterio de evaluación la capacidad de entrega a 15 días, si el en su propuesta dice que va surtir en 30 días, pues entonces no le daré el porcentaje necesario ese es el criterio por supuesto que esto fortalece a proveedores que tengan existencia o capacidades de surtir de manera rápida y ágil.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Agradeciendo mucho las aportaciones de todas y todos someto a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Entra a la sesión **Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico** y sale en su lugar **Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico.**

6. PRESENTACION LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Para desahogar el punto sexto del orden del día tiene la palabra Secretario Técnico.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **6.1** Presentación en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CAEC/003/2023 "Monitoreo de Indicadores y recolección de datos sobre las políticas públicas"** a favor de la empresa **Desarrollo de Proyectos Extrategicos S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$2, 000,000.00 IVA incluido (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**. Se requiere la prestación de este servicio a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar techo presupuestal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a la misma?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Creo que el criterio de adjudicación directa no sería suficientemente soportado por la enorme oferta que puede haber de servicios en este sentido, creo que bien valdría la pena considerar la Licitación para el caso.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Coordinador de Análisis Estratégico y Comunicación** quien menciona: Entiendo que hay muchas empresas que pueden hacer uno u otro de los servicios, en este caso es una sola empresa la que ofrece dos ámbitos de medición de indicadores por un lado son las encuestas que se pueden hacer para conocer la precepción sobre los servicios públicos, pero también nos ofrecen la escucha social y en las redes sociales que es lo que se está comentando también sobre los servicios públicos.

(Audio Inaudible)

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Gracias por la explicación, lo sometos a votación, Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. La **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Mayoría.**» Votando en contra **Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al Secretario Técnico, quien refirió: 6.2 presentación en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo Oficio CAEC/004/2023 "Producción de 3 capítulos que serán parte de la serie documental sobre el Centro de Guadalajara" a favor de La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V. por la cantidad de \$1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Se requiere la prestación de este servicio a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el techo presupuestal. Es cuánto.

Acto seguido la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la Adjudicación Directa antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a la misma?

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz al Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara quien refirió: Si recuerdo bien tenemos un contrato ya con esta empresa, para servicios de comunicación y algunos contenidos especializados por las tres diferentes empresas que nos brindan los servicios ya bajo contrato y me parece, es mi interpretación que esto se puede entender como una ampliación de asignación creo que nuevamente la adjudicación directa no es la más conveniente, teniendo la posibilidad de encontrar servicios para el caso de producción de estos capítulos en diferentes gabinetes empresas que se han especializado.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al Área Requirente, Coordinador de Análisis Estratégico y Comunicación quien menciona: En este caso no se trata de una ampliación del servicio porque es un proyecto diferente, el proyecto es una serie documental sobre el centro de la Ciudad y el otro contrato se refiere más a la cobertura de actividades cotidianas del Gobierno Municipal que se va encubriendo conforme pasan los días en este caso, es una serie diferente con la que buscamos promover aún más el centro de la Ciudad para que la gente conozca los cambios que hay en el centro de la Ciudad y que lo visite lo hacemos con ellos por las razones que ya hemos expuesto antes, conocemos su forma de trabajo tienen el equipo necesario y para este proyecto cuentan con guionistas especializados que nos garantizan un resultado adecuado.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra a la C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana quien menciona: Bueno, estos temas que no es de la primera sesión ya los habíamos traído, creo que en la última sesión del año pasado y bueno les quiero compartir que nosotros tuvimos una reunión específicamente para estos aspectos, creo que falta precisar algunos temas que ellos nos hicieron saber y que terminamos coincidiendo, si bien es cierto puede haber otras empresas con características similares los requerimientos que son muy técnicos y específicos que requiere el área no cualquiera se los puede brindar, incluso le solicitamos que enriquecieran la justificación si es que fuera así, con situaciones que nosotros somos ajenos y la cuestión de la propuesta del estudio de mercado la pudieran hacer con características o con empresas que si bien es cierto no cumplen con exactitud, pues pudieran ser similares de tal manera que pudieran sacar el monto promedio que es la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



finalidad de contar con un estudio de mercado sin embargo, no por eso quiere decir que existan diversas empresas a lo que ellos nos explicaron muy técnicamente me parece que falta hacer como la precisión.

Acto seguido la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez tomó la palabra: Gracias por las aportaciones y explicaciones, lo someto a votación, Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. La Presidente comunicó: «Aprobado por Mayoría.» Votando en contra Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco. En abstención, C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

7. ASUNTOS VARIOS

Para desahogar el punto séptimo del orden del día la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez le otorga la palabra al Secretario Técnico, quien enunció: 7.1 Oficio DA/0016/2023 Pago del servicio de energía eléctrica para las dependencias del municipio por un periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de \$65, 000,000.00 IVA incluido (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Esto de acuerdo al convenio de colaboración CO/019/CV/2022 celebrado entre la empresa C.F.E. Suministrador de Servicios Básicos y el Municipio de Guadalajara con fecha 17 de enero de 2022 y con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, es un punto que se informa porque está en un limbo legal no es adjudicación directa simplemente pues le tenemos que comprar C.F.E. a la luz y menos ahorita, se ha ido reduciendo la capacidad de comparar de otro tipo de luz entonces tenemos que presentarlo.

Punto 7.2 Presentación del Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el municipio de Guadalajara en el año 2023, bueno aquí se les está presentando en el Drive, es nuestro plan anual de compras de Adquisiciones y Arrendamientos está muy específico por cada Coordinación, Dirección, partida específica y las temporalidades en las que se va realizar, también es informativa, pero es importante presentarlo en este comité y se va publicar en transparencia para que sea público, es cuanto Presidente.

Acto seguido la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez tomó la palabra: Al ser de carácter informativo lo antes mencionado, se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios? Siendo así y no habiendo más asuntos que tratar pasamos al octavo punto del orden del día.

8. CLAUSURA.

Para desahogar el punto ocho del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11:10 am del día viernes 20 de enero de 2023, agradeciendo su asistencia.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco






Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.


C. Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


C. Claudia Patricia Arétaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana


Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco


Alfredo Aceves Fernández
Coordinador General de Desarrollo Económico


C. Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería Municipal

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Ing. Luis Rubén Camberos Othón

Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos,
Ingeniero.



Lic. Luis Rangel García

Director de Padrón y Licencias en
Representación de la Coordinación
General de Desarrollo Económico



Licenciada Rosario Alejandrina Avilés
Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica



María Guadalupe Castilla Enríquez

Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones.



Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 03 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco